

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones, mediante dictamen técnico con clave 78165, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave 087-B2005, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2605/1985, de 20 de noviembre, sobre tubos de acero inoxidable soldados longitudinalmente,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 4 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CT100009, con fecha de caducidad 21 de julio de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del 21 de julio de 1988, definiendo por último, como características técnicas para cada marca/s, modelo/s o tipo homologado, las que se indican.

Características	Valor	Unidad
Clase.....	5	-
Tipo de acero.....	Austenítico	-
Intervalo de diámetros.....	4 a 64	mm

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 21 de julio de 1986.—El Director general, Miguel Puig Raposo.

30669 *RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan tubos de acero inoxidable soldados marca «AUSTINOX», modelo 4, fabricados por «AUSTINOX», en Sant Boi de Llobregat, Barcelona, España.*

Recibida en la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Austinox, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Calafell, kilómetro 9,3, municipio de Sant Boi de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación de tubos de acero inoxidable soldados marca «AUSTINOX», modelo o tipo clase 4, fabricado por «AUSTINOX», en su instalación ubicada en Sant Boi de Llobregat (Barcelona);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones, mediante dictamen técnico con clave 78186, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave 074-B2004, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2605/1985, de 20 de noviembre, sobre tubos de acero inoxidable soldados longitudinalmente,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 4 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CT100004, con fecha de caducidad 21 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del 21 de julio de 1988, definiendo por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican.

Características	Valor	Unidad
Clase.....	4	-
Tipo de acero.....	Austenítico	-
Intervalo de diámetros.....	219,1 a 1066,8	mm

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 21 de julio de 1986.—El Director general, Miguel Puig Raposo.

30670

RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan tubos de acero inoxidable soldados, marca «Austinox», modelo 2, fabricados por «Austinox», en Sant Boi de Llobregat, Barcelona, España.

Recibida en la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Austinox, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Calafell, kilómetro 9,3, municipio de Sant Boi de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación de tubos de acero inoxidable soldados, marca «Austinox», modelo o tipo clase 2, fabricado por «Austinox», en su instalación industrial ubicada en Sant Boi de Llobregat (Barcelona);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto, cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigación, mediante dictamen técnico, con clave 78186, y la Entidad colaboradora «Atisac», por certificado de clave 074-B2004, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2605/1985, de 20 de noviembre, sobre tubos de acero inoxidable soldados longitudinalmente,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 4 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CT100007, con fecha de caducidad 21 de julio 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 21 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo o tipo homologado las que se indican a continuación.

Características	Valor	Unidad
Clase.....	2	-
Tipo de acero.....	Austenítico y ferrítico	-
Intervalo de diámetros.....	10 a 90	milímetros

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 21 de julio de 1986.—El Director general, Miguel Puig Raposo.

30671

RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan tubos de acero inoxidable soldados, marca «Itinsa», modelo 1, fabricados por «Ibérica de Tubos Inoxidable, Sociedad Anónima» (ITINSA), en Rubí, Barcelona, España.

Recibida en la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por ITINSA, con domicilio social en paseo de la Riera, camino Cova Solera, sin número, municipio de Rubí, provincia de Barcelona, para la homologación de tubos de acero inoxidable soldados, marca «Itinsa», modelo o tipo clase 1, fabricado por «Ibérica de Tubos Inoxidable, Sociedad Anónima» (ITINSA), en su instalación industrial ubicada en paseo de la Riera, camino Cova Solera, sin número, de Rubí (Barcelona);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones, mediante dictamen técnico con clave 78165, y la Entidad colaboradora «Atisac», por certificado de clave 087-B2005, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2605/1985, de 20 de noviembre, sobre tubos de acero inoxidable soldados longitudinalmente,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 4 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CT100006, con fecha de caducidad 21 de julio 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 21 de julio de 1988, definiendo, por último,